



MINISTERIO DE TURISMO

# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

---

PARA EVENTOS DEPORTIVOS  
DE PLAYA

2020



MINISTERIO DE TURISMO



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR



MINISTERIO DE TURISMO





## MINISTERIO DE TURISMO

### TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	1
1. OBJETO .....	2
2. CAMPO DE ACCIÓN .....	2
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	2
4. REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO .....	3
4.1. Traslados hacia el evento.....	4
4.2. Información y comunicación .....	5
4.3. Entrada al recinto del evento .....	5
4.4. Recepción / caseta / colecturía de venta de boletos.....	7
4.5. Generalidades dentro del recinto del evento .....	8
4.6. Zona de participantes.....	10
4.7. Casetas de speakers, jueces, personal técnico, prensa y check-in y Zona médica .....	11
4.8. Zona de gradas .....	11
4.9. Zona de alimentación.....	12
4.10. Limpieza y desinfección.....	14
4.11. Medidas organizativas .....	17
Anexo A: Información y comunicación sobre medidas de bioseguridad. ....	23
Anexo B: Instrucciones de lavado y desinfección de manos.....	23
Anexo C: Instrucciones para el uso del termómetro infrarojo.....	26
Anexo D: Especificaciones de sustancias químicas/soluciones desinfectantes. ....	26
Anexo E: Equipo de protección personal (EPP).....	31
Anexo F: Guía para el uso de mascarilla y guantes. ....	32
BIBLIOGRAFÍA .....	35



## MINISTERIO DE TURISMO

### INTRODUCCIÓN

Este documento define requisitos de bioseguridad para evitar la transmisión del virus SARS-CoV-2 que genera la enfermedad de COVID-19, en la organización y ejecución de eventos deportivos de playa, a fin de que se refuercen las medidas de bioseguridad en el entorno y el personal de la organización, entidad o actividad turística deportiva, así como las medidas que los usuarios o visitantes deben cumplir durante la realización de estos eventos.

Está basado en el documento OSN/EDP 03.113.01:20. Turismo. Parques temáticos y similares. Requisitos de bioseguridad para la prestación del servicio, publicado por el Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), aprobado por los ministerios de Salud y Trabajo y formulado a iniciativa del Ministerio de Turismo de El Salvador. Así mismo, se han considerado las recomendaciones de estudios de bioseguridad impulsados para eventos deportivos alrededor del mundo, por las instituciones europeas de surf, para la *International World Association* y la *World Surf League*. Lo que no esté específicamente indicado en este documento, deberá resolverse aplicando lo indicado en el documento OSN/EDP 03.113.01:20.

*“Pronto regresaremos a las olas. Ahora es el tiempo de cuidarnos mutuamente”,*  
Fernando Aguerre, presidente de la Asociación Internacional de Surf (ISA, por sus siglas en inglés).





## MINISTERIO DE TURISMO

### 1. OBJETO

Este documento tiene por objeto definir los requisitos de bioseguridad para evitar la transmisión del virus SARS-CoV-2 que genera la enfermedad de COVID-19, durante la realización de eventos deportivos de playa.

### 2. CAMPO DE ACCIÓN

Los lineamientos contenidos en el mismo aplican a todos aquellos eventos deportivos que se lleven a cabo en las playas del territorio salvadoreño.

### 3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los fines de este documento, se aplican los términos y definiciones siguientes:

- 3.1. **Antisepsia:** agentes desinfectantes con efectos tóxicos tan leves para las células del hospedador que pueden utilizarse directamente sobre la piel, las mucosas o las heridas.
- 3.2. **Comité organizador:** equipo de personas responsables por la organización del evento, contratado y designado por la entidad responsable del mismo.
- 3.3. **Coronavirus:** amplia familia de virus que se encuentran tanto en animales como en humanos. Algunos infectan al ser humano y se sabe que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS).
- 3.4. **COVID-19:** siglas en inglés por *Coronavirus Disease 2019*. En español, Enfermedad por Coronavirus 2019.
- 3.5. **Desinfección:** procedimiento por el cual se destruyen parcial o totalmente los microorganismos patógenos o sus toxinas o vectores en los objetos y superficies inanimados, con excepción de las esporas bacterianas o micóticas.
- 3.6. **Desinfectante:** sustancia química que se aplica a objetos inanimados para disminuir o destruir la población de microorganismos. agente químico utilizado en la destrucción de microorganismos de superficies y objetos inanimados; no elimina las esporas.
- 3.7. **Distanciamiento físico:** mantener al menos dos metros de distancia con otros individuos o grupos de convivencia.
- 3.8. **Equipos de protección personal (EPP):** equipo que protege al usuario del riesgo de accidentes o de efectos adversos para la salud. Puede incluir elementos como



## MINISTERIO DE TURISMO

- cascos de seguridad, guantes, protección de los ojos, prendas de alta visibilidad, calzado de seguridad, arneses de seguridad y equipos de protección respiratoria.
- 3.9. **Gestión del riesgo:** actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización con relación al riesgo [Fuente: NTS ISO 31000:2018, 3.2].
  - 3.10. **Grupo de convivencia:** también llamados “grupo burbuja” o “cluster”, se refiere a grupo limitado de personas (10 máximo) que conviven en una misma unidad de vivienda o socializan solo entre ellas. Entre las personas que conforma un grupo de convivencia no es necesario el distanciamiento físico de 2m, sin embargo sí debe mantenerse entre grupos y entre un grupo y una persona que no pertenezca al mismo.
  - 3.11. **Limpieza:** proceso mediante el cual se eliminan materias orgánicas y otros elementos extraños de los objetos en uso, mediante el lavado con agua, con o sin detergente, utilizando una acción mecánica o de arrastre.
  - 3.12. **Medidas de contingencia:** acciones dirigidas ante la posibilidad de que suceda una infección por el Coronavirus SARS-CoV-2.
  - 3.13. **Riesgo:** efecto de la incertidumbre sobre los objetivos [Fuente: NTS ISO 31000:2018, 3.1]. Posibilidad de que una persona se contagie con el Coronavirus SARS-CoV-2.
  - 3.14. **Sintomatología de COVID-19:** persona que presenta los siguientes síntomas: fiebre, dolor de garganta, secreción nasal, dolor de cabeza, dolor muscular y de huesos, síntomas gastrointestinales como vómito, náuseas, dolor abdominal y diarrea, falta de percepción de olores o anosmia, falta de percepción de sabores o disgeusia. En caso grave, distrés respiratorio o dificultad para respirar.
  - 3.15. **Solución alcohólica:** mezcla de agua, alcohol y otras sustancias químicas a una concentración determinada para uso como antiséptico y/o desinfectante.
  - 3.16. **Virus:** parásitos intracelulares obligados que se aprovechan de las células que infectan para sobrevivir y multiplicarse, muchas veces destruyendo la célula huésped y, en ocasiones, conviviendo con ella.
  - 3.17. **Visitante:** aquella persona que llega a un destino con el fin de conocer, apreciar y disfrutar del lugar que visita o para los fines por los cuales ha viajado a este [Fuente: NTS 03.70.01:15, 3.28].

## 4. REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO

En el contexto de la pandemia por la COVID-19, la realización de eventos deportivos en general debe guiarse por el principio de minimización del riesgo de contagio. Por tanto, se





## MINISTERIO DE TURISMO

debe evitar la realización de actividades que impliquen aglomeraciones de personas sin poder controlar el distanciamiento, higiene y las medidas de protección individual.

El Comité Organizador debe asumir un compromiso firme con la gestión del riesgo de contagio, liderando la implementación sistemática de medidas dirigidas a minimizarlo. Para ello deberán extremar las precauciones, aplicando las medidas de distanciamiento físico entre las personas y llevando los equipos de protección personal (EPP) necesarios en cada caso, extremando las precauciones en aquellos lugares donde hay mayor riesgo de contagio.



**LA MEJOR MANERA DE REDUCIR CUALQUIER RIESGO DE INFECCIÓN ES UNA BUENA HIGIENE Y EVITAR EL CONTACTO DIRECTO O PRÓXIMO (A MENOS DE 2m) CON CUALQUIER PERSONA POTENCIALMENTE INFECTADA.**

### 4.1. Traslados hacia el evento

Las medidas de protección para reducir el riesgo de contagio deben iniciar desde antes de llegar al recinto del evento deportivo. El Comité Organizador debe recomendar y comunicar al público en general, personal técnico y coordinador y competidores, priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia física de 2 m:

- 4.1.1. Seguir las medidas de bioseguridad según el medio que utilice para trasladarse al evento: andando, en bicicleta o moto, en autobús o vehículo propio.
- 4.1.2. Llevar siempre mascarilla en cualquier medio de transporte. Para el correcto uso de la mascarilla, ver Anexo F.
- 4.1.3. En el transporte público: guardar la distancia física interpersonal con los demás pasajeros; usar alcohol gel o solución alcohólica al 70% para desinfectar las manos después de tocar superficies de uso común, como manillas, pasamanos o entregar dinero.
- 4.1.4. En vehículo propio: compartirlo solo con miembros de su propio grupo de convivencia.





## MINISTERIO DE TURISMO

**4.1.5.** En taxi o Uber: solo debe viajar una persona por cada fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.

**4.1.6.** En unidades de transporte turístico: asegurarse que no viajen más de dos personas por cada fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes; que al abordar en la unidad se provea alcohol gel o solución alcohólica al 70% para la desinfección de manos y que se desinfecten las suelas de los zapatos en un recipiente poco profundo que contenga una solución desinfectante a base de hipoclorito de sodio entre 1% al 5% o sales de amonio cuaternario según especificación del producto. También podrán aplicarse atomizaciones de solución alcohólica al 70% asegurando que se rocía la superficie completa de la suela del calzado por un tiempo no menor a 10 segundos. (Ver más detalles sobre transporte turístico en el documento OSN/EDP 03.112.01:20 Turismo. Transporte. Requisitos de bioseguridad para la prestación del servicio).

### **4.2. Información y comunicación**

En el área de ingreso a las instalaciones, en las diferentes entradas al recinto del evento, se debe colocar de forma visible y socializar en cualquier medio documentado, información clara, específica y actualizada sobre las medidas de bioseguridad a seguir dentro del recinto y para las actividades del evento, así como la distribución de los espacios y actividades que se realizarán en los mismo. La información mínima que debe presentarse es la siguiente (ver Anexo A):

- a) condiciones de limpieza y desinfección;
- b) medida de la distancia física mínima;
- c) condiciones especiales para grupos;
- d) uso de mascarillas en áreas comunes;
- e) condiciones para autorizar el ingreso en caso de temperatura corporal arriba del límite establecido.
- f) planos e infografías donde se marque la distribución del recinto, los flujos, zonas de atención, sentidos de circulación, zonas restringidas y puntos de salida (estos pudieran no ser los mismos de entrada).

### **4.3. Entrada al recinto del evento**

Para ingresar al recinto del evento se debe cumplir lo siguiente:



## MINISTERIO DE TURISMO

- 4.3.1. Determinar el número máximo de personas que pueden ingresar al recinto,** según la capacidad de carga que establezcan las autoridades competentes. Los organizadores deberán velar por el cumplimiento del mismo.
- 4.3.2. Si hay un área designada para estacionamiento se debe:**
- Indicar el sentido de circulación, tanto para los vehículos como para las personas que se dirigen a la entrada luego de estacionar sus vehículos.
  - Incluir señalética que induzca al cumplimiento del distanciamiento físico entre personas y grupos de al menos 2 metros.
  - Colocar depósitos con tapadera y una bolsa plástica en su interior para el almacenamiento de los desechos generados. El sistema de apertura de la tapadera del basurero deberá ser de tal forma que se evite el contacto con las manos.
- 4.3.3. Permitir el ingreso solo a personas que porten mascarilla** correctamente, como se indica en el Anexo F.
- 4.3.4. Mantener un distanciamiento físico como mínimo de 2 metros** en el proceso de entrada. Para ello se podrán colocar elementos separadores, marcas en el suelo o cualquier otro instrumento que facilite cumplir con esta medida.
- 4.3.5. En el caso de grupos de convivencia,** se permitirá su ingreso simultáneo, cumpliendo las medidas de bioseguridad de distanciamiento físico de 2 metros entre otros grupos de visitantes.
- 4.3.6. Evitar el saludo** con contacto físico.
- 4.3.7. Tanto el público como el personal del evento, deben realizar el lavado de manos conforme a lo establecido por las autoridades de salud (Anexo B).** De no ser posible dicho lavado de manos, deberá facilitarse solución alcohólica al 70% para la antisepsia de manos.
- 4.3.8. Tomar la temperatura corporal previo al ingreso,** tanto al público como al personal del evento y competidores. Para ello se deberá utilizar termómetros infrarrojo para uso clínico que eviten el contacto directo. El personal designado por el Comité Organizador para tomar la temperatura deberá tener la competencia y seguir el procedimiento según lo establecido en el Anexo C.

El Comité Organizador debe asegurar que la temperatura corporal máxima de referencia este siendo actualizada conforme a lo definido por las autoridades de salud.



## MINISTERIO DE TURISMO

En caso de que una persona presente temperatura corporal mayor a 38°C y/o sintomatología compatible con COVID-19, no se permitirá el ingreso al evento, indicándole que debe asistir a un centro de salud cercano ya sea público o privado.

**4.3.9. Desinfectar las suelas de los zapatos de todas las personas que ingresan el recinto,** tanto del público como del personal y competidores. Para ello se debe colocar un recipiente poco profundo que permita introducir completamente la suela del calzado; dicho recipiente debe contener una solución desinfectante a base de hipoclorito de sodio entre 1% al 5% o sales de amonio cuaternario según especificación del producto.

También podrán aplicarse atomizaciones de solución alcohólica al 70% asegurando que se rocía la superficie completa de la suela del calzado. Dichas actividades deben tener una duración de exposición no menor a 10 segundos. Las especificaciones para las soluciones desinfectantes se encuentran en el Anexo D.

**4.3.10. Manipular y disponer de todos los desechos generados** en esta zona, de acuerdo al apartado 4.11.4 de este documento.

### **4.4. Recepción / caseta / colecturía de venta de boletos**

En el área de recepción y despacho de boletería para el evento se debe cumplir lo siguiente:

- 4.4.1.** Tanto el público como el personal técnico y competidores deben hacer uso correcto de la mascarilla, como se indica en el Anexo F.
- 4.4.2.** Establecer una ruta específica para el ingreso del público o un personal designado para la ejecución de estas funciones.
- 4.4.3.** Establecer barreras físicas que separar al personal del público. De no ser posible, minimizar el riesgo de contacto del personal mediante mascarillas de alta eficiencia y equipos de protección personal visual.
- 4.4.4.** El personal de atención de ingreso deberá lavarse las manos cada hora y aplicar una solución alcohólica al 70% para la antiseptia en manos después de cada atención, esta solución alcohólica debe estar disponible en su área de trabajo y asegurar su uso personal.
- 4.4.5.** Asegurar que el público respete el distanciamiento físico de 2 m. Se recomienda establecer señalización de medidas para el distanciamiento físico u otro mecanismo que permita mantener la distancia mínima de 2 metros entre visitantes, tales como: corta flujo, barreras físicas, entre otros.



## MINISTERIO DE TURISMO

- 4.4.6. Limpiar y desinfectar el área de recepción al menos cada 2 horas, así como mostradores o mesas para atender al público, con soluciones desinfectantes establecidas en el Anexo D.
- 4.4.7. Facilitar un área para lavado de manos, o en su defecto proveer de alcohol gel o solución alcohólica al 70% para el público y el personal.
- 4.4.8. Emitir en la medida de lo posible boletos y comprobantes de pago electrónico, fomentar el pago por tarjeta de crédito o débito u otro medio electrónico, así como un sistema de venta anticipada, con el fin de evitar el intercambio físico de documentos. El equipo de pago electrónico se deberá desinfectar al menos cada 2 horas, con hipoclorito de sodio en solución entre 0.1% al 0.5% o sales de amonio cuaternario.
- 4.4.9. Evitar la distribución de materiales impresos, procurando utilizar herramientas digitales como mensajería, códigos QR, entre otros.
- 4.4.10. Disponer de los números de emergencias de hospitales o centros de salud cercanos.
- 4.4.11. Evitar el préstamo de teléfono, bolígrafos, u otros insumos de oficina. Caso contrario deberán desinfectarse posteriormente a su uso. Cuando el personal haga uso de un teléfono fijo o dispositivo móvil, deberá evitar el contacto con la mascarilla y desinfectarlo posteriormente a su uso.
- 4.4.12. Limpiar y desinfectar el equipo informático y cualquier otro elemento de al menos tres veces al día y después de cada uso por una persona diferente, con hipoclorito de sodio en solución entre 0.1% al 0.5% o sales de amonio cuaternario.
- 4.4.13. El personal de atención no debe utilizar accesorios tales como joyas, aretes, bisutería, reloj, anillos, entre otros.
- 4.4.14. **Manipular y disponer de todos los desechos generados** en esta zona, de acuerdo al apartado 4.11.4 de este documento.

### 4.5. Generalidades dentro del recinto del evento

En el área destinada para la realización de las actividades del evento deportivo se debe cumplir lo siguiente:

- 4.5.1. Utilizar medios de información y comunicación adecuados para recordar a competidores y público general cumplir con las medidas de bioseguridad durante su estadía, pudiendo ser mediante megafonía, pantallas audiovisuales, utilización de código QR, etc.



## MINISTERIO DE TURISMO

En caso se utilicen instrumentos de comunicación tales como: micrófonos, megáfonos u otros, estos deben ser desinfectados antes y después de su uso personal.

- 4.5.2. Colocar de forma visible y socializar en cualquier medio documentado, información clara, específica y actualizada sobre las medidas de bioseguridad a seguir en las instalaciones y para las actividades del evento, así como la distribución de los espacios (stands, carpas, zonas de mesas para comer, centro de ponencias, zona de atención médica, etc.); máxima capacidad de aforo y actividades que se realizan en cada espacio.

Utilizar planos o infografías donde se marquen los flujos, distanciamientos, zonas de colas, caminos, sentidos de paso y de salida (en caso existir las dos opciones), zonas prohibidas, distribución del recinto (carpas, sanitarios, stands, etc.).

La información dispuesta debe encontrarse en al menos una lengua extranjera (considerando el país/países de origen de los participantes).

- 4.5.3. Identificar y señalar claramente las zonas prohibidas y de acceso limitado solo al personal técnico, de coordinación y competidores.
- 4.5.4. Establecer una rutas específicas separads para el recorrido del público y los competidores.
- 4.5.5. Verificar que el público y los competidores mantienen el distanciamiento físico de 2 metros, ya sea individuales o en grupo de convivencia, según aplique.
- 4.5.6. El personal organizador y técnico debe hacer uso adecuado del EPP, indispensable para la ejecución de las actividades.
- 4.5.7. **Todo el personal técnico, competidores y público en general, debe llevar mascarilla** en los espacios al aire libre y cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público. El uso correcto de la mascarilla se indica en el Anexo F.

No se permitirá la circulación por las áreas comunes a personas que no lleven mascarilla y se les podrá requerir que abandonen el recinto si se niegan a llevarla.

- 4.5.8. **Proporcionar instalaciones o estaciones equipadas con agua y jabón líquido** para el lavado de manos según lo establecido en el Anexo B. Dichas instalaciones deben estar distribuidas en diferentes puntos del recinto, asegurando que sean suficientes para el volumen de asistentes. Se deberán utilizar grifos con sistema de sensor o pedal para minimizar el contacto. En su defencto, la manilla de apertura y cierre de grifo deberá permita cerrarlo con el brazo o codo.



## MINISTERIO DE TURISMO

- 4.5.9. **Disponer de la cantidad de dispensadores** de alcohol gel o solución alcohólica al 70% en las diversas áreas del recinto, acorde al flujo de público, de fácil ubicación y debidamente identificados, para la desinfección de manos del público, personal y competidores.
- 4.5.10. **Colocar la cantidad de basureros necesarios**, acorde al flujo de público, en las diversas áreas del recinto del evento, , y de fácil ubicación. Los basureros deben incluir una bolsa plástica en su interior y contar con un sistema de apertura de la tapadera que evite el contacto con las manos.
- 4.5.11. **Manipular y disponer de todos los desechos generados** en esta zona, de acuerdo al apartado 4.11.4 de este documento.

### 4.6. Zona de participantes

En el área destinada para los participantes del evento deportivo se debe cumplir lo siguiente:

- 4.6.1. **Realizar un cuestionario de salud** a los competidores, incluyendo toma de temperatura con termómetros infrarrojos y controlar cualquier síntoma.
- 4.6.2. **Disponer de zonas de vestuarios con casilleros**. En caso de no existir casilleros, repartir bolsas individuales en las que los competidores puedan depositar todos sus los objetos de exclusivo uso personal, como toalla, botes de crema, calzado, mochilas, etc. Estos objetos deben permanecer dentro del perímetro de seguridad establecido y evitar el contacto con el resto de competidores.
- 4.6.3. En el área de competencia, si la distribución lo permite, **habilitar espacios señalizados para cada individuo** con un perímetro de seguridad establecido.
- 4.6.4. **Escalonar los horarios lo máximo posible** si el espacio no permite mantener la distancia interpersonal en los turnos ordinarios, contemplando posibilidades de redistribución de competiciones.
- 4.6.5. **Desinfectar al menos dos veces al día todo el mobiliario** como barandillas, pomos de las puertas, casilleros, bancos, vestuarios. Después de cada jornada, se deberá realizar limpieza y desinfección de superficies, máquinas, pomos de puertas, mostradores, etc., y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos, de acuerdo a lo establecido en el apartado 4.10.
- 4.6.6. **Usar mascarillas en todo momento**, salvo en los momentos de competición (dentro del agua).
- 4.6.7. **Disponer de alcohol gel o solución alcohólica al 70%** para la desinfección de manos en cada cambio o fin de competición.



## MINISTERIO DE TURISMO

- 4.6.8. Manipular y disponer de todos los desechos** generados en esta zona, de acuerdo al apartado 4.11.4 de este documento.
- 4.7. Casetas de speakers, jueces, personal técnico, prensa y check-in y Zona médica**
- 4.7.1. Limitar el número de personas autorizadas y acreditadas**, teniendo en cuenta el espacio disponible para mantener el distanciamiento físico de 2 m. En caso que no sea posible mantener dicha distancia, se valorará la introducción de protecciones colectivas: mamparas, barreras físicas; así como dotar al personal de mascarillas de alta eficiencia y equipos de protección personal visual.
- 4.7.2. Todo el personal que ingrese a estas áreas deberá portar mascarilla** correctamente, como se indica en el Anexo F.
- 4.7.3. Disponer de dispensadores** de alcohol gel o solución alcohólica al 70% para la desinfección de manos antes de entrar a estos espacios y al menos cada hora mientras permanezca en los mismos.
- 4.7.4. Desinfectar al menos dos veces al día** todo el mobiliario y superficies de alto contacto. Después de cada jornada, se deberá realizar limpieza y desinfección de superficies, máquinas, pomos de puertas, mostradores, etc., y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos, de acuerdo a lo establecido en el apartado 4.10.
- 4.7.5. Evitar compartir equipo** informático y cualquier otro equipo de uso individualizado (teléfonos, micrófonos, teclados, etc). En caso de ser necesario que se compartan, deberán limpiarse y desinfectarse después de ser usado por cada persona.
- 4.7.6. Ventilar el área con regularidad** para permitir el recambio de aire. Para ello se debe abrir puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada, ya que en áreas más confinadas el riesgo de contagio es más alto. Lo anterior debe realizarse en alternancia con aires acondicionados o ventiladores, en caso aplique.
- 4.7.7. Manipular y disponer de todos los desechos** generados en esta zona, de acuerdo al apartado 4.11.4 de este documento.
- 4.8. Zona de gradas**
- 4.8.1. Limitar el aforo**, teniendo en cuenta el espacio disponible para mantener el distanciamiento físico de 2 m entre espectadores individuales o grupos de convivencia.





## MINISTERIO DE TURISMO

- 4.8.2. **Establecer un plan de distribución de asientos** que cumpla con el distanciamiento físico, incluyendo sentidos de circulación única y su respectiva señalización.
- 4.8.3. **Todo el público que ingrese a las gradas deberá portar mascarilla** correctamente, como se indica en el Anexo F. De no hacerlo, se le impedirá ingresar o permanecer en el recinto.
- 4.8.4. **Disponer de dispensadores** de alcohol gel o solución alcohólica al 70% para la desinfección de manos antes de entrar a estos espacios.
- 4.8.5. **Realizar limpieza y desinfección** de la zona de gradas al inicio y finalización de la jornada, de acuerdo a lo establecido en el apartado 4.10.
- 4.8.6. **Manipular y disponer de todos los desechos** generados en esta zona, de acuerdo al apartado 4.11.4 de este documento.

### 4.9. Zona de alimentación

En el recinto del evento se deberán disponer de zonas de alimentación separadas para el público en general, el personal (técnico, de coordinación, colaboradores), e invitados especiales y competidores y entrenadores. En todas las áreas de alimentación se deben considerar las recomendaciones indicadas en el documento OSN/EDP 03.56.02:20 Turismo. Restaurantes y establecimientos gastronómicos similares. Requisitos de bioseguridad para la prestación del servicio. En general, en cada una de estas zonas se deberá:

- 4.9.1. **Considerar el aforo máximo** de estas zonas para garantizar el distanciamiento físico de 2 m. De no ser posible, se deberán establecer turnos por grupos de usuarios.
- 4.9.2. **Señalar la zona de control de colas** y sentido de circulación para mantener el distanciamiento físico de 2 m y evitar aglomeraciones y cruces de usuarios.
- 4.9.3. **Disponer de información clara sobre la circulación** y procedimiento de pedido y entrega de comida.
- 4.9.4. **Realizar lavado y desinfección constante de manos** o utilizar guantes en la preparación de los alimentos, una vez preparado el pedido, y antes de proceder a cobrar, retirar los y/o desinfección de manos y una vez cobrado, que ha entrado en contacto con los medios de pago u otras superficies. Estas se deberán desinfectar al igual que las manos para proceder a realizar otro pedido.
- 4.9.5. **Proveer servilletas, salsas y condimentos** solicitados por los usuarios en monodosis desechables de forma individual.



## MINISTERIO DE TURISMO

- 4.9.6. Utilizar platos, cubiertos, vasos desechables de material biodegradable.** Si se utilizan bandejas, deberán colocarse en un lugar destinado y claramente señalado para ese fin y deberán ser lavadas y desinfectadas después de ser usadas por cada usuario y antes de volver a utilizarlas.
- 4.9.7. Entregar los alimentos envasados** mediante cajas con tapas/bolsas cerradas independientes de material biodegradable.
- 4.9.8. Limpiar y desinfectar los mostradores** después de atender a cada usuario.
- 4.9.9. Realizar la limpieza y desinfección** de la zona, de acuerdo a lo establecido en el apartado 4.10.
- 4.9.10. Garantizar que el proceso de desinfección de la vajilla y cubertería** se lleva a cabo a temperaturas superiores a 80° (lavavajillas). Limpiar y desinfectar los utensilios (pinzas, paletas de máquinas de hielo, utensilios para cocktails, cucharas de helados, etc.).
- 4.9.11. Ventilar el área con regularidad** para permitir el recambio de aire. Para ello se debe abrir puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada, ya que en áreas más confinadas el riesgo de contagio es más alto. Lo anterior debe realizarse en alternancia con aires acondicionados o ventiladores, en caso aplique.
- 4.9.12. Manipular y disponer de todos los desechos generados** en esta zona, de acuerdo al apartado 4.11.4 de este documento.

**Preparados en el lugar de trabajo #COVID19**



**Promueve el lavado de manos frecuente y de forma correcta. Coloca los dispensadores de desinfectante para las manos en áreas visibles en el lugar de trabajo. Proporciona acceso a lugares donde el personal, los contratistas y los clientes puedan lavarse las manos con agua y jabón.**

 **OPS** #Coronavirus

**Preparados en el lugar de trabajo #COVID19**



**Las superficies (como los escritorios y las mesas) y objetos (como los teléfonos y los teclados) deben desinfectarse regularmente.**

 **OPS** #Coronavirus



## MINISTERIO DE TURISMO

### 4.10. Limpieza y desinfección

En la limpieza y desinfección de las instalaciones se debe considerar el incremento de frecuencias de limpieza y repasos en zonas de mayor contacto, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, máquinas dispensadoras, suelos, teléfonos, equipos de trabajo, herramientas, aseos, grifos, etc.; la desinfección de zonas de trabajo del personal al finalizar los turnos y la ventilación del aire en zonas cerradas de uso común.

**4.10.1. Limpieza y desinfección en general.** Para la limpieza y desinfección general se deberá:

4.10.1.1. Elaborar e implementar procedimientos de limpieza y desinfección de todas las áreas del recinto, que definan las actividades, frecuencia, insumos, personal responsable, de la ejecución y supervisión, equipo de protección personal, entre otros.

Una de las limpiezas se realizará obligatoriamente al inicio del día y la otra la final, luego que se hayan retirado el público, personal y competidores. También deberá realizarse limpieza continua en las zonas de las instalaciones donde haya mayor circulación de personas: público, personal y competidores.

Debe conservarse registros que evidencien el cumplimiento del procedimiento de limpieza.

4.10.1.2. Informar al público y personal cuando se está realizando una limpieza profunda que no habrá acceso a las áreas durante este tiempo.

4.10.1.3. Mantener disponible la hoja de seguridad de los insumos químicos empleados, especificando concentración y naturaleza química del producto (desinfectantes, jabones, detergentes, soluciones alcohólicas, entre otros), ver Anexo D.

4.10.1.4. Dotar al personal de limpieza de equipos de protección personal (mascarilla, careta, guantes) según corresponda para las tareas de limpieza y desinfección.

El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar la operación. Ver Anexo B.

4.10.1.5. Limpiar y desinfectar los instrumentos empleados (escobas, esponjas, baldes, paños, etc.) después de cada ciclo de limpieza. Los carros de limpieza (si los hubiere) deben limpiarse y desinfectarse tras cada cambio de turno en el que se hayan utilizado.



## MINISTERIO DE TURISMO

- 4.10.1.6. Disponer de los desechos generados en las diferentes áreas de acuerdo a lo establecido en el apartado 4.11.4.
- 4.10.1.7. Mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para las tareas de desinfección durante todo el evento.
- 4.10.1.8. Contar con aprovisionamiento suficiente de material de protección y limpieza personal, especialmente guantes y mascarillas, para el personal. Además de aprovisionamiento de los productos de higiene necesarios: jabón, alcohol gel, solución alcohólica al 70% y pañuelos desechables.
- 4.10.1.9. Proceder a la ventilación, al menos diariamente y con mayor frecuencia siempre que sea posible, de las distintas áreas de la instalación.
- 4.10.1.10. En equipos de aire acondicionado, reforzar la limpieza de los filtros de aire y rejillas y aumentar el nivel de ventilación para renovar el aire con mas frecuencia.
- 4.10.1.11. En caso de que los servicios de limpieza y desinfección estén subcontratados, el comité organizador supervisará que el personal utilice los equipos de protección personal necesarios y actúa bajo sus procedimientos.

### **4.10.2. Áreas deportivas**

- 4.10.2.1. Realizar limpieza y desinfección en áreas deportivas, desinfectando superficies, metas, banderines, graderíos y todos aquellos elementos con los cuales público y competidores tienen contacto. Realizar esta actividad antes y después de cada evento, con solución alcohólica al 70% o con hipoclorito de sodio en solución entre 0.1% al 0.5% o sales de amonio cuaternario.
- 4.10.2.2. Evitar el uso de decoración y objetos decorativos que no sean de fácil limpieza (césped artificial, sillones, pufs, tumbonas, maceteros, etc.)
- 4.10.2.3. Si se realizan actividades de animación, el material utilizado deberá desinfectarse antes y después de cada uso.

### **4.10.3. Áreas de servicios sanitarios, vestidores**

- 4.10.3.1. Instalar un lavamanos por cada veinte visitantes, uno más por fracción mayor de diez.
- 4.10.3.2. Disponer de jabón líquido y papel para el secado de manos. No utilizar toallas reutilizables ni secadoras eléctricas de manos, debido a su alto riesgo biológico. Colocar instrucciones de lavado y desinfección de manos, de acuerdo a lo establecido en el Anexo B.



## MINISTERIO DE TURISMO

- 4.10.3.3. Revisar diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, papel desechable, etc.
- 4.10.3.4. Colocar un depósito con tapadera para el almacenamiento de los desechos generados; éste debe incluir una bolsa plástica en su interior. El sistema de apertura de la tapadera del basurero, deberá ser de tal forma que se evite el contacto con las manos de los usuarios.
- 4.10.3.5. Realizar limpieza y desinfección en el área de servicios sanitarios y vestidores al menos cada dos horas o aumentado la frecuencia de este procedimiento según sea el nivel de flujo de personas desinfectando superficies, inodoros, urinarios, grifos, lavamanos, basureros, pisos, puertas, ventanas, paredes, dispensadores, bancas etc. y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante.
- 4.10.3.6. Ventilar el área con regularidad para permitir el recambio de aire. Para ello se debe abrir puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada, ya que en áreas más confinadas el riesgo de contagio es más alto. Lo anterior debe realizarse en alternancia con aires acondicionados o ventiladores, en caso aplique.
- 4.10.4. Áreas comerciales y de distribución de promocionales**
  - 4.10.4.1. Disponer en cada local / stand y en un lugar visible y accesible, solución alcohólica al 70% para la antisepsia de manos de los clientes / público.
  - 4.10.4.2. Incluir señalética que induzca el cumplimiento del distanciamiento físico entre personas y grupos de al menos 2 metros, especilamente al hacer filas para retirar los productos.
  - 4.10.4.3. Eliminar del alcance del público folletos o material impreso de uso compartido y decoración que impida la correcta higiene y limpieza. De preferencia proveer la información en formato digital (mensajería, códigos QR, etc.)
  - 4.10.4.4. Evitar manipulación directa de los productos a la venta por parte del público. En caso que se requiera entregar productos, éstos deberán venir en empaques individuales y entregarse evitando en contacto físico.
  - 4.10.4.5. Realizar limpieza y desinfección en las áreas comerciales, desinfectando mesas, productos, sillas, mostradores y todos aquellos elementos con los cuales el público tenga contacto. Dicho procedimiento debe realizarse con hipoclorito de sodio en solución entre 0.1% al 0.5% o sales de amonio cuaternario, según lo establecido en el Anexo D.



## MINISTERIO DE TURISMO

4.10.4.6. La limpieza de los stand y diferentes establecimientos dentro de las instalaciones, serán realizadas por personal de esos mismos establecimientos.

### 4.11. Medidas organizativas

El Comité Organizador debe tomar las medidas necesarias para mantener un entorno bioseguro entre el personal técnico, colaboradores y competidores del evento. Para ello deberá:

#### 4.11.1. Medidas generales:

4.11.1.1. Velar por garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad mínima de 2 m en todas las áreas de trabajo técnico (casetas de de juces, de medios, centros de atención al público y a competidores, etc.), así como para la circulación de personas, la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, línea de cajas, etc.). En caso que no sea posible mantener dicha distancia, se valorará la introducción de protecciones colectivas: mamparas, barreras física.

4.11.1.2. Informar y distribuir material informativo comprensible y de fuentes fiables, a todo el personal sobre aspectos básicos frente al contagio:

- a) Las medidas higiénicas personales y colectivas
- b) El correcto uso y mantenimiento de mascarillas, guantes y EPP que utilicen.
- c) Dar a conocer el plan de contingencia diseñado.
- d) Los criterios establecidos por la autoridad sanitaria para considerar que una persona puede estar afectada por la enfermedad.

4.11.1.3. Evaluar la presencia en el equipo de personal vulnerable a la COVID-19 y deberá determinar las medidas específicas de seguridad para este personal. Se consideran vulnerables las personas que presentan:

- a. Diabetes.
- b. Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión.
- c. Enfermedad pulmonar crónica.
- d. Inmunodeficiencia.
- e. Cáncer en fase de tratamiento activo.
- f. Embarazo.





## MINISTERIO DE TURISMO

g. Mayores de 60 años.

4.11.1.4. Sobre las reuniones de personal, equipo de organización y voluntarios: deberán reducirse al mínimo, dando preferencia al uso de herramientas virtuales; y en caso de realizarse presencialmente serán con distanciamiento y uso de mascarillas.

### **4.11.2. Medidas para el personal técnico y colaboradores**

4.11.2.1. Realizar el lavado de manos antes de ingresar a las instalaciones, iniciar labores y durante la jornada laboral, al menos cada hora y al finalizar la jornada, conforme a lo establecido por las autoridades de salud, ver Anexo B.

4.11.2.2. Hacer uso adecuado del EPP para la ejecución de sus actividades durante toda la jornada.

4.11.2.3. Disponer de casilleros o espacio adecuado que permita almacenar ropa de cambio, objetos personales, EPP. Dichos casilleros se deberán limpiar y desinfectar al finalizar la jornada. El área dispuesta será solo para el uso del personal y se deberá establecer el aforo máximo. Si fuera necesario, organizar turnos de entrada y salida.

4.11.2.4. Evitar utilizar equipos y dispositivos de otras personas. En caso de que sea necesario se deberán desinfectar antes y después de usarlos y lavarse o desinfectarse las manos.

4.11.2.5. Lavarse las manos luego del cambio de ropa, en caso de no ser posible, se debe disponer de solución alcohólica al 70% para la antisepsia de manos en el área de los casilleros.

4.11.2.6. Se debe realizar la limpieza y desinfección del área del personal al menos 2 veces al día.

4.11.2.7. Al momento de retirarse de las instalaciones, deberán hacer limpieza y desinfección de los EPP no desechables que les hayan sido asignados:

a. Botas impermeables y gabachas manga larga: con solución de hipoclorito de sodio al 0.5% y durante una exposición no menor de 10 segundos previamente a su almacenamiento.

b. Equipo de protección visual: con agua y jabón, que puede ser de glicerina, blanco, neutro o jabón líquido. Evitar el uso de soluciones alcohólicas.

4.11.2.8. Deben utilizarse los medios de información y comunicación adecuada que recuerden al personal cumplir con las medidas de bioseguridad durante su





## MINISTERIO DE TURISMO

jornada laboral y fomentar los hábitos saludables como el lavado de manos, evitar el contacto físico, mantener distanciamiento físico mínimo, entre otros.

### 4.11.3. Plan de contingencia

4.11.3.1. El Comité Organizador debe definir las responsabilidades y autoridades dentro de la organización para poder ejecutar el plan de contingencia cuando se requiera, incluyendo el perfil y las competencias requeridas para el personal responsable de la ejecución del plan, así como capacitar al personal y colaboradores sobre las medidas de bioseguridad para la atención de visitantes que presenten sintomatología de COVID-19 durante el evento:

4.11.3.2. **Procedimiento en caso de localizar en el recinto del evento a una persona enferma o se sospeche de estar enferma, con posibles síntomas de COVID-19:**

- a. Separar a la persona del resto de grupo;
- b. Facilitarle una mascarilla quirúrgica y conducirla de manera inmediata a la zona de aislamiento;
- c. Notificar inmediatamente a la autoridad de Salud Pública disponible en el evento.

4.11.3.3. **Procedimiento en el caso que un personal técnico, colaborador o competidor presente síntomas o haya estado en contacto estrecho con alguna persona infectada de COVID-19.** Contacto estrecho se refiere a haber estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 m, durante un tiempo mayor de 15 minutos; o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19. En este caso:

- a. Informar inmediatamente al Comité Organizador / Jefe de delegación, según corresponda.
- b. Permanecer en su habitación / residencia, aun en ausencia de síntomas.
- c. Si ya se encuentra en el recinto, deberá dirigirse a la zona de aislamiento y notificar inmediatamente a la autoridad de Salud Pública disponible en el evento.
- d. Mantener el aislamiento preventivo en su habitación / residencia hasta que lo indique su médico.



## MINISTERIO DE TURISMO

**4.11.3.4. Disponer de un área específica como zona de aislamiento,** pudiendo acondicionarse una sala o carpa para tal fin, la cual deberá:

- a. Estar equipada con los suministros necesarios para facilitar las medidas de protección y de higiene requerida (dispensadores con preparados de base alcohólica, pañuelos desechables y contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal, para la higiene de manos e higiene respiratoria).
- b. Contar con una puerta o cerramiento que debe permanecer siempre cerrado y solo accederá el personal esencial para la atención y cuidado de la persona sospechosa de COVID-19.
- c. El personal que atienda este plan de contingencia debe tomar las medidas de bioseguridad siguientes: uso de mascarillas, distanciamiento físico de 2 metros, uso de guantes.
- d. Después de realizar una atención de caso sospechoso, se deberá limpiar y desinfectar la zona, el material y el equipamiento que se ha utilizado. Todos los materiales desechables, incluidos EPP serán eliminados de acuerdo a lo establecido en el apartado 4.11.4. Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (ver Anexo D) y para las superficies se utilizará material textil desechable.

### **4.11.4. Gestión de los desechos**

Para la eliminación de los desechos de cada área dentro del recinto del evento, el Comité Organizador deberá:

- 4.11.4.1. Colocar depósitos con tapadera y bolsa plástica negra en su interior para el almacenamiento de los desechos. El sistema de apertura de la tapadera del basurero, deberá ser de tal forma que se evite el contacto con las manos.
- 4.11.4.2. Colocar basureros rotulados de manera visible para que el público, el personal y los competidores depositen mascarillas, guantes y otros equipos de protección personal utilizados contra el contagio del COVID-19.
- 4.11.4.3. Evitar que la bolsa de los basureros se llene más allá de los 2/3 de su capacidad antes de ser sustituida. Si al finalizar el día la bolsa no se ha llenado a los 2/3 de su capacidad, de todas maneras deberá ser sustituida para el siguiente día. No se debe trasegar los desechos de una bolsa a otra, ni reutilizar bolsas.
- 4.11.4.4. Rotular las bolsas utilizadas para desechar el equipo de protección personal contra COVID-19 con la leyenda "EPP" y fecha de retiro; luego, serán tratadas



## MINISTERIO DE TURISMO

con una solución de hipoclorito de sodio al 5% y se almacenarán por 72 horas en un contenedor antes de ser dispuestas como basura común.

- 4.11.4.5. Disponer de un contenedor para almacenar temporalmente las bolsas con EPP mientras se realiza su disposición final. Este contenedor no debe ser utilizado para otros fines, debe estar hecho de materiales impermeables y rotulado y señalizado adecuadamente. Además debe colocarse en un área techada y ventilada con acceso restringido y cerrado bajo llave y alejado de áreas de almacenamiento de alimentos, áreas de uso común y fuentes de agua.
- 4.11.4.6. Utilizar la ruta más corta al momento de transportar las bolsas de basura con EPP al contenedor, evitando pasar por áreas concurridas.
- 4.11.4.7. Proporcionar al personal que maneje los desechos sólidos, por lo menos el siguiente EPP:
  - a. mascarilla N95 desechable;
  - b. guantes de nitrilo desechable;
  - c. gabacha manga larga;
  - d. botas impermeables;
  - e. lentes de seguridad.

Nota: En caso que las gabachas manga larga, botas impermeables y equipo de protección visual no sea desechable, tendrá que someterse a limpieza y desinfección conforme a lo descrito el apartado 4.11.2.7.
- 4.11.4.8. Guardar todo el equipo de limpieza en un gabinete destinado para ello, evitando dejar expuesto y sin seguridad los utensilios y químicos de limpieza en áreas de paso, ni tampoco dejarlo junto a otros objetos.
- 4.11.4.9. El personal que manipule residuos con riesgo biológico, después del descarte de las mismas debe realizar proceso de lavado y desinfección de manos conforme a lo descrito en el Anexo B.



MINISTERIO DE TURISMO







MINISTERIO DE TURISMO

## ANEXOS

### Anexo A: Información y comunicación sobre medidas de bioseguridad.

**SU LOGO AQUÍ SU EMPRESA**

# MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

**limpie y desinfecte cada lugar y superficie siguiendo las medidas de bioseguridad**

**MANTENGA**  
2.0 metros de distancia física con otras personas en todo momento

Se permite el ingreso de grupos familiares a nuestras instalaciones y a hacer uso de nuestros servicios siguiendo las indicaciones de bioseguridad.

No tocar Ojos, Nariz y Boca

**SU LOGO AQUÍ**

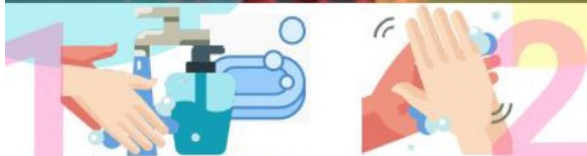
Si presenta fiebre, cansancio o dolor al respirar, asista al centro de salud más cercano

[WWW.SITIOEMPRESA.COM](http://WWW.SITIOEMPRESA.COM)



MINISTERIO DE TURISMO

Anexo B: Instrucciones de lavado y desinfección de manos.



1 Mójese las manos, deposite en la palma de la mano una dosis de jabón, suficiente para cubrir todas las superficies.



2 Frótese las palmas de las manos entre sí.



7 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



8 Enjuéguese las manos con agua.



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



4 Frótese las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados.



9 Séquese las manos con papel para el secado de manos.



10 Utilice el papel para el secado de manos, para cerrar el grifo.



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta agarrándose los dedos.



6 Frótese las palmas de las manos entre sí.



11 Una vez secas, sus manos son seguras.



Realice este procedimiento de 40 a 60 segundos



## MINISTERIO DE TURISMO

# LAVADO DE MANOS

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

### ¿Cuándo lavarnos las manos?

- Antes de tocarse la cara
- Después de toser o estornudar
- Después de ir al baño
- Antes y después de cambiar pañales
- Antes de preparar y comer los alimentos
- Antes y después de atender o visitar algún enfermo
- Después de tirar la basura
- Después de tocar las manijas de las puertas
- Después de estar en lugares concurridos

# DESINFECCIÓN DE MANOS

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

1. Deposite en la palma de la mano una dosis de solución alcohólica, suficiente para cubrir todas las superficies.
2. Frótese las palmas de las manos entre sí.
3. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
4. Frótese las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados.

# DESINFECCIÓN DE MANOS

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

5. Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta agarrándose los dedos.
6. Frótese las palmas de las manos entre sí.
7. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
8. Una vez secas, sus manos son seguras.

Realice este procedimiento de 20 a 30 segundos

Es prioritario el lavado de manos, en caso no sea posible, se debe utilizar solución alcohólica al 70%.

El alcohol gel se recomienda utilizarlo posterior al lavado de manos con agua y jabón.





## MINISTERIO DE TURISMO

### Anexo C: Instrucciones para el uso del termómetro infrarrojo.

Procedimiento para el uso de un termómetro infrarrojo clínico:

- a. lleve a la persona a un área bajo techo y ventilada;
- b. asegúrese que la piel de la frente está limpia, seca y sin cabello;
- c. dirija el termómetro infrarrojo hacia la frente de la persona a una distancia entre 5 y 15 cm;
- d. active el botón del termómetro infrarrojo hasta que suene la alarma de registro;
- e. anote la temperatura corporal marcada por el termómetro junto al nombre de la persona;
- f. en caso de no ser posible tomar la temperatura corporal en la frente de la persona, se podrá tomar atrás del lóbulo de la oreja;
- g. nunca se tomará la temperatura corporal a una persona agitada, sudorosa o que recién ha ingerido sus alimentos (no antes de 30 minutos).

Almacenar el termómetro en un lugar seco y protegido del sol, con baterías cargadas.

Dar seguimiento de la temperatura corporal del personal y competidores durante todo el evento, mediante una bitácora que tenga como mínimo lo establecido en la tabla C.1, estos registros se almacenarán por al menos 15 días.

Tabla C.1 - Modelo de bitácora de seguimiento de control de temperatura corporal del personal

Fecha	Hora	Nombre	Lectura de temperatura corporal (entrada)	Lectura de temperatura corporal (salida)	Nombre del responsable	Comentarios

### Anexo D: Especificaciones de sustancias químicas/soluciones desinfectantes.

La desinfección de instrumentos y superficies de los puestos de trabajo constituye la forma más adecuada de evitar un posible contagio. Esto se consigue con una correcta utilización de desinfectantes.

Para el empleo de estos productos es necesario conocer los riesgos ligados a su utilización y los consejos de uso que deben estar indicados en la etiqueta y en la ficha de datos de seguridad. En general, el producto se aplica de tal manera que no presente ningún riesgo



## MINISTERIO DE TURISMO

de toxicidad. Debe considerarse que, por su propia función, la mayoría de los desinfectantes tienen unas características de toxicidad importantes.

**NOTA:** Para la **preparación** de las sustancias y productos químicos desinfectantes, se deberán seguir los procedimientos indicados en el documento: **OSN/EDP 03.113.01:20. Turismo. Parques temáticos y similares. Requisitos de bioseguridad para la prestación del servicio.**

A continuación se presentan una guía de los productos químicos más comunmente utilizados.

### D.1. Hipoclorito de sodio

Comúnmente conocido como lejía o cloro, es un químico fuertemente oxidante. La lejía es una disolución acuosa de hipoclorito de sodio, utilizada en hogares y diferentes ambientes para desinfección de superficies, blanqueamiento, eliminación de olores, desinfección de agua, frutas y verduras.

#### D.1.1 Recomendaciones de uso

- a. limpieza previa de las superficies;
- b. enjuague de las superficies después de ser tratadas con el desinfectante;
- c. forma de inactivación y disposición final de residuos de los desinfectantes.

Es importante mantener los tiempos de contacto recomendados de la solución con las superficies de contacto, como mínimo 10 segundos y en casos de existir fluidos orgánicos esperar entre 15 a 20 minutos para que la solución haga su función desinfectante.

#### D.1.2 Identificación de envases

Esta es la información mínima que se debe colocar en los envases de las soluciones preparadas:

Nombre del producto: HIPOCLORITO DE SODIO (lejía)

Concentración del producto: \_\_\_ %

Fecha y hora de preparación:

Nombre de quien lo preparó:

Indicaciones uso:

Fecha y hora de expiración: (que no debe sobrepasar las 24 horas).

#### D.1.3. Precauciones para su uso

- a. Evitar que durante el almacenamiento pueda entrar en contacto con materiales combustibles, ácidos y/o compuestos derivados del amoníaco;



## MINISTERIO DE TURISMO

- b. no mezclar con detergentes, pues esto inhibe su acción y produce vapores irritantes para el tracto respiratorio llegando a ser mortales;
- c. son corrosivos para el níquel, el hierro, el acero, por lo tanto, no debe dejarse en contactos con estos materiales por más tiempo que el indicado;
- d. usar agua desionizada o destilada (preferentemente) para la preparación, con las siguientes características:
  - 1) no debe tener contenido de los metales níquel, cobalto, cobre, hierro, manganeso, mercurio, aluminio, plomo, cinc, estaño, magnesio, bario;
  - 2) libre de cloro;
  - 3) pH entre límites cercanos al neutro.
- e. no mezclar con agua caliente, cuando es hiperclorinada el agua caliente se produce trihalometano compuesto cancerígeno animal;
- f. en contacto con el formaldehído las soluciones de hipoclorito producen un agente carcinogénico: éter bis (Clorometil).

### **D.1.4. Condiciones de almacenamiento:**

- a. Guardar en un lugar protegido de la luz, ventilado y a una temperatura no superior de 30°C;
- b. envasar siempre en recipientes plásticos. No envasar en recipientes metálicos;
- c. los recipientes deben ser herméticos y estar bien cerrados;
- d. realizar la señalización del área e identificación del producto;
- e. realizar la rotación del producto en inventario, el primero que entra es el primero que sale;
- f. mantener a disposición las hojas de seguridad en un lugar accesible;
- g. factores que alteran la concentración de la solución de hipoclorito, alcalinidad o valor de pH de la solución:
  - 1) Las soluciones de hipoclorito de baja concentración se descomponen más lentamente que las de alta concentración, un valor del pH entre 11 y 13 dará soluciones más estables;
  - 2) temperatura de la solución durante el transporte, la preparación y el almacenamiento;



## MINISTERIO DE TURISMO

- 3) concentración de impurezas o metales tales como cloratos, hierro, níquel, cobre que pueden causar una rápida degradación del hipoclorito y producción de sólidos suspendidos en la solución;
- 4) exposición a la luz solar, artificial;
- 5) presencia de materia orgánica;
- 6) tiempo de almacenamiento;
- 7) incompatibilidades con otros productos;
- 8) tipo y carga microbiana.

### D.2 Solución alcohólica 70%

Es una solución de etanol (alcohol etílico) en agua, la concentración de alcohol más habitual se expresa en porcentaje de volumen, es del 70% v/v utilizado para uso como antiséptico o desinfectante. El alcohol se puede encontrar comercialmente a 3 concentraciones: alcohol al 70 % el cual estaría listo para usarse, 90% y 95 %.

#### D.2.1 Identificación de envases

Esta es la información mínima que se debe colocar en los envases de las soluciones preparadas:

Nombre del producto: SOLUCIÓN ALCOHÓLICA AL 70%

Concentración del producto: \_\_\_%

Fecha y hora de preparación:

Nombre de quien lo preparó:

Indicaciones de uso:

Fecha y hora de vencimiento

#### D.2.2 Precauciones para su uso

- a. No aplicar sobre las mucosas, heridas o quemaduras: la aplicación de alcohol reseca la piel, es irritante y demora el proceso de cicatrización;
- b. no aplicar sobre la piel del recién nacido.

#### D.2.3 Condiciones de almacenamiento

- a. Mantener a temperatura inferior a 25 °C;
- b. cerrar completamente los envases para evitar la evaporación;
- c. mantener lejos de fuentes de ignición (llama, chispas, cuerpos incandescentes);



## MINISTERIO DE TURISMO

- d. para más información consultar: ficha internacional de seguridad química, hoja de seguridad y ficha técnica del producto químico.

### D.3. Sales cuaternarias de amonio

Las sales cuaternarias son sustancias inorgánicas formadas, como su nombre lo indica por cuatro elementos diferentes. Se recomiendan para desinfección en industria alimenticia y de bebidas, ya que se pueden aplicar por su baja toxicidad.

Eliminan los gérmenes, virus, bacterias (Gram + y Gram -), los hongos y sus hifas, entre otros, por ello han sido usados como agentes antimicrobianos y desinfectantes. Ejemplos de ello son el cloruro de benzalconio, cloruro de bencetonio, cloruro de metilbencetonio, cloruro cetalconio, cloruro de cetilpiridinio, cetrimonio, cetrimida, bromuro de tetraetilamonio, cloruro de didecildimetilamonio y bromuro de domifeno. También es bueno contra los hongos, amebas y virus encapsulados.

**D.3.1. Tipos generaciones de sales cuaternarias de amonio** que se pueden conseguir en el mercado:

- a. **Cuaternarios de segunda generación** son compuestos que permanecen más activos en presencia de agua dura. Su acción bactericida es atribuida a la inactivación de enzimas, desnaturalización de proteínas esenciales y la rotura de la membrana celular. Habitualmente son considerados como desinfectantes a concentraciones de 0,25% a 1,6% para la desinfección de superficies como suelos y paredes.
- b. **Cuaternarios de tercera generación**, tienen un incremento en la actividad biocida, detergencia y un incremento en la resistencia bacteriana al uso constante de una sola molécula.
- c. **Cuaternarios de cuarta generación**, denominados "Twin or Dual Chain Quats" o cuaternarios de "cadena gemela", son productos cuaternarios con cadenas dialquílicas lineales y sin anillo bencénico, como: Cloruro de Didecil Dimetil Amonio o Cloruro de Dioctil Dimetil Amonio o Cloruro de Octil Decil Amonio, cada uno aislado. Estos cuaternarios son superiores en cuanto actividad germicida, son de baja espuma y tienen una alta tolerancia a las cargas de proteína y al agua dura.
- d. **Cuaternarios de quinta generación** son mezclas de la cuarta generación con la segunda generación. Tienen un desempeño mayor germicida en condiciones hostiles y es de uso seguro. La proporción de su uso recomendado es de 30 ml por galón de agua para su uso como desinfectante.

### D.3.2. Precauciones para su uso

Los compuestos de amonio cuaternario ("cuats") muestran una amplia gama de efectos sobre la salud:



## MINISTERIO DE TURISMO

- a. Expuesto directamente sobre la piel: leves irritaciones de la piel y dificultades respiratorias;
- b. ingerido en altas concentraciones directamente: graves quemaduras cáusticas gastrointestinales o en la epidermis y dependiendo de la concentración, síntomas gastrointestinales (náuseas y vómitos), coma, convulsiones, hipotensión y muerte;
- c. la exposición continuada a ciertos desinfectantes que se usan habitualmente en la limpieza de los centros sanitarios puede aumentar hasta el 32% el riesgo de desarrollar enfermedad pulmonar obstructiva crónica;
- d. los de quinta generación pueden irritar las vías respiratorias, nocivo en contacto con la piel e ingestión, puede provocar quemaduras, es muy tóxico para los organismos acuáticos, por ello muy importante capacitarse en la forma adecuada para su uso y disposición final de las soluciones.

### D.3.3. Condiciones de almacenamiento

- a. Guardar en un lugar protegido de la luz, ventilado y a una temperatura no superior de 30°C;
- b. envasar siempre en recipientes plásticos;
- c. los recipientes deben ser herméticos y estar bien cerrados;
- d. realizar la señalización del área e identificación del producto;
- e. evitar almacenar con productos incompatibles;
- f. mantener fuera del alcance de los niños y
- g. para más información consultar: ficha internacional de seguridad química, hoja de seguridad y ficha técnica del producto químico de acuerdo con la generación del compuesto de amonio cuaternario que se adquiera para su uso. La concentración para usar debe consultarse al proveedor de acuerdo a la evaluación de riesgo y niveles de exposición en el ambiente a desinfectar.

### Anexo E: Equipo de protección personal (EPP)

EPP	Imagen ilustrativa	Especificaciones
-----	--------------------	------------------



MINISTERIO DE TURISMO

Protección respiratoria		Mascarillas desechables  Mascarillas necesarias para el trabajo a realizar (de ser el caso)
Guantes de protección		Guantes de nitrilo desechables  Guantes necesarios para el trabajo a realizar (de ser el caso)
Protección ocular		UNE EN 166 Gafas de protección o pantalla facial
Protección corporal		Ropa de trabajo: necesaria para el trabajo a desarrollar.

**Anexo F: Guía para el uso de mascarilla y guantes.**

**F.1. Guía para uso de mascarillas en espacios públicos**

**F.1.1 Requerimiento del uso de la mascarilla**

- a. Al movilizarse en espacios cerrados o comunes;
- b. Al movilizarse en en espacios abiertos o naturales y no pueda mantener una distancia mínima de 2 metros con otras personas.





## MINISTERIO DE TURISMO

NOTA: En espacios abiertos no se requerirá el uso de mascarilla cuando se mantengan con su grupo de convivientes y mantengan el distanciamiento físico mínimo de 2 metros con otros grupos.

**F.1.2. Selección del tipo de mascarilla:** dependerá del riesgo al cual se exponga. Se recomienda hacer uso de mascarillas que cumplan con requisitos de Normas Técnicas o reglamentos técnicos, pero serán aceptables:

- a. mascarillas o respiradores N95;
- b. mascarillas quirúrgicas;
- c. mascarillas de tela reutilizables.

**F.1.3. Procedimiento adecuado para la colocación de la mascarilla**

- a. Lavarse las manos con agua y jabón antes de colocarse la mascarilla;
- b. sacar la mascarilla de su empaque;
- c. ajustar la mascarilla al puente de la nariz y a la barbilla;
- d. amarrar por atrás de la cabeza las correas de la mascarilla o ajustar adecuadamente los sujetadores por atrás de las orejas;
- e. comprobar el sello lateral de la mascarilla colocando las manos alrededor de la misma y exhalando con fuerza comprobando que no hay fugas de aire;
- f. lavarse las manos con agua y jabón al finalizar el proceso.

NOTA: la mascarilla no deberá tocarse durante su uso. En caso se necesite ajustar la mascarilla, deberá realizarse el lavado de manos después de haberla manipulado;

**F.1.4. Procedimiento adecuado para retirarse la mascarilla:**

- a. Lavarse las manos con agua y jabón antes de retirarse la mascarilla;
- b. desamarrar las correas de la mascarilla o retirar la que se ajusta atrás de las orejas sin tocar el cuerpo de la mascarilla;
- c. unir las esquinas de la mascarilla;
- d. si se reutilizará, almacénela en una bolsa de papel o de tela, nunca en una bolsa de plástico;
- e. si no la reutilizará, colóquela en el basurero designado para ello;
- f. lavarse las manos con agua y jabón al final del proceso.



## MINISTERIO DE TURISMO

NOTA: toda mascarilla de tela deberá ser lavada al finalizar su uso.

### F.1.5. Condiciones para cambiar una mascarilla

- a. Cuando se ensucie;
- b. cuando se moje;
- c. cuando se rompa;
- d. al completar un día de uso.

### F.2. Guía para uso adecuado de guantes

Se recomienda que los guantes de protección sean de vinilo o nitrilo, pero pueden ser de otros materiales mas resistentes si la actividad que se vaya a realizar lo requiere. Los guantes pueden crear una falsa sensación de protección, por lo que es importante:

- a. Lavar y desinfectar las manos antes y después de su uso, sobre todo si se ha tocado superficies potencialmente contaminadas.
- b. Reemplazar con la frecuencia indicada según su uso y siguiendo las indicaciones del fabricante y reemplazarse ante cualquier signo de deterioro (perforación, rasgado, etc.).
- c. Removerlos de forma correcta para evitar contaminación, siguiendo los pasos que se indica en la ilustración:





## MINISTERIO DE TURISMO

### BIBLIOGRAFÍA

Centro de Prevención de Riesgos Laborales San Lorenzo. 2020. *Protocolo de actuación frente a nuevo coronavirus COVID-19 – Club Praia de Pantín*. España.

Ministerio de Ciencia e Innovación. 2020. *Informe sobre transmisión del SARS-COV-2 en playas y piscinas*. Consejo Superior de Investigación Científica. España.

Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN). 2020. *Especificación disponible al público OSN/EDP 03.113.01:20. Turismo. Parques temáticos y similares. Requisitos de bioseguridad para la prestación del servicio*. San Salvador.

Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN). 2020. *Especificación disponible al público OSN/EDP 03.56.02:20 Turismo. Restaurantes y establecimientos gastronómicos similares. Requisitos de bioseguridad para la prestación del servicio*. San Salvador.

Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN). 2020. *Especificación disponible al público OSN/EDP 03.112.01:20 Turismo. Transporte. Requisitos de bioseguridad para la prestación del servicio*. San Salvador.